

En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1 ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 26 de abril de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-7058.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Salvador Urbano Araguz adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Salvador Urbano Araguz, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública perteneciente al grupo MA-7058, finca 42529, Cta 42, sita en Málaga, calle Garcilaso de la Vega (también conocida como Plaza de la Paula, núm. 2) núms. 7, 5, 1.º B, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de fecha diecisiete de marzo de 2010, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Salvador Urbano Araguz, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución, se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Salitre, 11, 2.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma Recurso de Alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de marzo de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

ANUNCIO de 21 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados en la subrogación en los contratos de arrendamiento de las viviendas que se relacionan, que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, de los contratos de arrendamiento de las viviendas de Promoción Pública que igualmente se detallan, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN VIVIENDA	ADJUDICATARIO FALLECIDO
MA-88-02/AS	13	C/ Montes de Oca, 6. A-13. Málaga	Josefa Postigo Moreno
MA-87-06/AS	6	C/Feijoo,6, Bajo 6. Málaga	Francisca López Garcia
MA-94-21/AS	12	C/ Zamorano, 31. 1.º L. Málaga	Antonio Guadamuro Jiménez

Las Resoluciones se encuentran a disposición de los posibles interesados, en las Oficinas de la Gerencia Provincial de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002 Málaga, así como la totalidad de los expedientes administrativos.

Estas Resoluciones no son firmes y contra las mismas, los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de abril de 2010.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de marzo de 2010, del IES Profesor Isidoro Sánchez, de extravió de título de Formación Profesional Segundo Grado. (PP. 931/2010).

IES Profesor Isidoro Sánchez.

Se hace público el extravió del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa Comercial, Especialidad Informática de Gestión, de doña María de las Mercedes Carreño Cordón, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 16 de marzo de 2010.- La Directora, María Dolores Llamas Palacios.